



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 8.167.-

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2015".

Laja, 23 de Diciembre 2014

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° D8-1506/2014 de fecha 22.12.2014, de Director Regional SENDA Región del Biobío.
- 2.- Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad 2015" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Laja.
- 3.- D.A N° 7.964 de fecha 15.12.2014, que aprueba Programas Sociales 2015.
- 4.- D.A N° 7.336 de fecha 18.11.14, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Laja.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación en las siguientes cuentas: cuenta de aplicación de fondos en administración 11405117004 y Centro de Costos N° 600.412 y sus respectivas subcuentas, previa presentación de boleta, informe y/o factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓
- SENDA